

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2025-505

Por acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2025, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se hace público para general conocimiento. El texto obra en el correspondiente Expediente Administrativo Electrónico nº 1277/2025, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://fuenteobejuna.es/>

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fuente Obejuna, 20 de febrero de 2025.– La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

